



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2019.-

**VISTO:**

El Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios y la Nota de entrada FCNyCS. N° 2765/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir de la jubilación de la Dra. Enriqueta Díaz de Vivar corresponde la promoción de la Bioq. Natalia María Jones actual JTP como Profesora Adjunta Interina de la cátedra Química General (Sede Puerto Madryn).

Que el convenio Colectivo de Trabajo establece en su art. 14 que la cobertura de vacantes se realizará mediante la promoción de docentes de categoría inmediata inferior.

Que cuenta con el aval del Departamento de Química.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

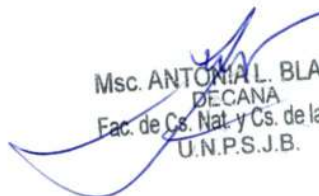
Art. 1º) Promover transitoriamente a la **Bioq. Natalia María JONES** (CUIL 27-24121678-6) como Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple en la cátedra Química General del Departamento de Química (Sede Puerto Madryn) a partir del 01/06/2019 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art. 2º) Otorgar a la Bioq. Natalia María Jones licencia sin goce de haberes, como JTP Dedicación Simple en la cátedra Química General del Departamento de Química (Sede Puerto Madryn) mientras dure la promoción transitoria del artículo precedente.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 311/19.-**

  
Dra. Bárbara Rector Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.